



## Defensoría del Pueblo de la Nación

2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN DPA - Alquiler de una baulera para archivo y guarda muebles - EX-2024-00081860- -DPN-ADM#DPN.

---

VISTO el Expediente EX-2024-00081860- -DPN-ADM#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita el alquiler de 1 (UNA) baulera para archivo y guarda de muebles de la Institución dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en Orden 19 luce la Disposición DISPO-2024-89-E-DPN-SECGRAL#DPN, por la cual se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa y a registrar un compromiso provisional de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$3.720.000.-).

Que, en Orden 22 por IF-2024-00095886-DPN-ADM#DPN, se agregó la publicación en cartelera de la Institución del llamado a Contratación Directa N° 42/24.

Que, en Orden 23 por IF-2024-00095889-DPN-ADM#DPN, se adjuntaron las invitaciones enviadas a las empresas TRANSPORTE LAMADRID S.A., SPACEGURU S.R.L., MASMT S.A., LA MUDADORA S.R.L., DEPÓSITO BELGRANO S.R.L., TELOGUARDO S.R.L., DEPOSITIO S.R.L. y UNIBOX S.R.L. respectivamente.

Que, en Orden 24 por IF-2024-00096981-DPN-ADM#DPN, luce el Acta de Apertura N° 10/24.

Que, en Ordenes 25 y 26 por IF-2024-00097518-DPN-ADM#DPN e IF-2024-00097522-DPN-ADM#DPN se adjuntaron las propuestas de las empresas TRANSPORTE LAMADRID S.A. y MASMT S.A., respectivamente.

Que, en Orden 27 por IF-2024-00097528-DPN-ADM#DPN, se adjuntó la documentación que acredita el cumplimiento de la Resolución 4164-E de la AFIP, donde se informa que las firmas oferentes no poseen deuda con el citado organismo.

Que, en Orden 28 por IF-2024-00097767-DPN-ADM#DPN luce el cuadro comparativo de precios elaborado por el Área de Administración y Recursos Humanos.

Que, en Orden 31 por IF-2024-00101336-DPN-CP#DPN, mediante Acta N° 10/24, la Comisión de Preadjudicación aconsejó desestimar la oferta de MASMT S.A. por no adecuarse al pliego de bases y condiciones y condicionar la oferta, por lo cual aconseja prejudicar la presente contratación a la empresa TRANSPORTE LAMADRID S.A. por adecuarse al pliego de bases y condiciones.

Que, en Orden 34 por IF-2024-00101511-DPN-ADM#DPN, se adjuntó la publicación de la preadjudicación en la cartelera de la Institución.

Que, en Orden 35 por IF-2024-00102505-DPN-ADM#DPN se agregó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la firma TRANSPORTE LAMADRID S.A.

Que, la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, actualizados por Resolución RESOL-2024-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, el área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la notificación del 25 de agosto de 2015 que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la contratación correspondiente al alquiler de 1 (UNA) baulera para archivo y guarda de muebles de la Institución dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 42/24 a la firma TRANSPORTE LAMADRID S.A., por un periodo de 12 meses a partir del 1 de noviembre de 2024, por un total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$3.720.000.-).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321" por un total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000.-), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2024 y la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321", por un total de PESOS TRES MILLONES CIEN MIL (\$3.100.000.-) Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°: